RESOLUCION No. 100.04.676
(17 de septiembre de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-MHC-014-2026"

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las consagradas en la ley 136 de 1994, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Manuales o Guías aplicables al proceso de contratación y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Hato Corozal, en atención a las necesidades identificadas y a los documentos de planeación del proceso, requiere celebrar un contrato cuyo objeto sea "**PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, LUBRICANTES Y GRASAS, PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA ENTREGADO MEDIANTE COMODATO NO. 0604 DE 2025 AL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE**"

2. Que, para satisfacer la necesidad planteada, se adelantaron los trámites administrativos y de planeación exigidos por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, definiéndose como modalidad de selección la Selección Abreviada de Menor Cuantía y estructurándose el proceso No. **SAMC-MHC-014-2026**.

3. Que el Municipio publicó en el SECOP II el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, y concedió a los interesados los términos previstos en el cronograma para formular observaciones y solicitar la limitación de la convocatoria a Mipyme.

4. Que, dentro del término establecido para formular observaciones al proyecto de pliego de condiciones, no se presentaron observaciones; en consecuencia, no hubo lugar a efectuar modificaciones derivadas de observaciones, sin perjuicio de los ajustes correspondientes a la limitación de la convocatoria a Mipyme.

5. Que, dentro del plazo establecido para solicitar la limitación de la convocatoria a Mipyme, se recibieron solicitudes expresas presentadas por **ALDAIR VIVAS LIBERATO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1116040962 de Pore y **GEFFERSON ALEXIS AMADO FUENTES** identificado con cedula de ciudadanía No 1.002.364.817 de Tunja, quienes aportaron la documentación encaminada a acreditar su condición de Mipyme y el cumplimiento de los requisitos aplicables para efectos de la limitación de la convocatoria.

6. Que, de conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de

2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, y una vez verificada la concurrencia de los presupuestos para limitar la convocatoria a Mipyme, la Entidad considera procedente ejercer la facultad de limitación territorial, teniendo en cuenta que el contrato se ejecutará en el Municipio de Hato Corozal, dentro del Departamento de Casanare, y que las solicitudes habilitantes provienen de Mipyme domiciliadas en el Departamento de Casanare.

7. Que la limitación territorial al Departamento de Casanare resulta coherente con los documentos del proceso, la pluralidad acreditada por las solicitudes recibidas, el lugar de ejecución contractual y la finalidad de promover la participación de Mipyme del ámbito territorial en el que se desarrollará el contrato, sin desconocer los principios de selección objetiva, igualdad, transparencia y libre concurrencia. En consecuencia, únicamente se aceptarán ofertas de Mipyme domiciliadas en el Departamento de Casanare o de proponentes plurales integrados exclusivamente por Mipyme que acrediten dicho domicilio.

8. Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, corresponde ordenar mediante acto administrativo de carácter general la apertura del proceso de selección y señalar las reglas esenciales para su desarrollo.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la apertura del procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-MHC-014-2026**, de acuerdo con lo expuesto en la parte que motiva el presente Acto Administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: LIMITAR el proceso de selección a las **MIPYME** colombianas domiciliadas en el Departamento de Casanare. En consecuencia, la Entidad únicamente aceptará ofertas presentadas por **MIPYME** domiciliadas en el Departamento de Casanare, así como por proponentes plurales conformados exclusivamente por **MIPYME** cuyos integrantes se encuentren domiciliados en el Departamento de Casanare.

ARTICULO TERCERO: Los Datos Generales Del Proceso Son:

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, LUBRICANTES Y GRASAS, PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA ENTREGADO MEDIANTE COMODATO NO. 0604 DE 2025 AL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Selección Abreviada, bajo la causal de contratación de Menor Cuantía

El CRONOGRAMA Y OTRAS ACTIVIDADES DEL PROCESO ES EL SIGUIENTE:

ACTIVIDAD	FECHA (DD/MM/AÑO)	LUGAR
Aviso de Convocatoria Publica Publicación de Proyecto de Pliego de Condiciones, Estudios y documentos Previos.	8 de septiembre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Plazo para recibir Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 15 de septiembre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Plazo para presentar solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme	Hasta el 16 de septiembre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Publicación de Respuesta observaciones al Proyecto de Pliegos de condiciones	16 de septiembre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Publicación de la Resolución de Apertura y publicación de Pliegos Definitivos	17 de septiembre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Plazo para manifestar interés de participar en la Selección Abreviada de Menor Cuantía	Hasta el 22 de septiembre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Audiencia sorteo de consolidación de oferentes, (en caso de recibir más de 10 manifestaciones)	NO APLICA	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Plazo para presentar observaciones al pliego de Condiciones, en caso de realizar cambios al proyecto, plazo para solicitar aclaraciones al pliego de condiciones.	Hasta el 22 de septiembre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Lista de consolidación de oferentes	23 de septiembre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.

Publicación de Respuesta observaciones al Pliego de condiciones Definitivos. Respuesta a solicitud de aclaraciones al pliego de condiciones	23 de septiembre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Plazo máximo para la Expedición de Adendas	23 de septiembre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Fecha de Cierre para presentar Propuestas	24 de septiembre de 2026 a las 9:00 a.m.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Diligencia de apertura de propuestas	24 de septiembre de 2026 a las 9:10 a.m.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Publicación del informe de evaluación preliminar	28 de septiembre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Traslado para que los oferentes presenten observaciones al informe de evaluación y subsanen su propuesta.	Hasta el 1 de octubre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Respuesta a observaciones al informe de evaluación de las ofertas y publicación del informe final	2 de octubre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Publicación Acto Administrativo de Adjudicación del Contrato o declaratorio desierto	5 de octubre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Celebración del contrato, registro presupuestal, publicación, en el SECOP y cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones para el perfeccionamiento, la ejecución y el pago del contrato	Hasta el 6 de octubre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Entrega de garantías	Hasta el 8 de octubre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.

Aprobación de las garantías	Hasta el 13 de octubre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.

LUGAR ELECTRONICO DE CONSULTA, ESTUDIOS PREVIO Y PLIEGO DE CONDICIONES: El Pliego de Condiciones y los Estudios y Documentos Previos y Definitivos, se podrán consultar a través de la página del Portal Único de Contratación: – http://www.colombiacompra.gov.co.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El Municipio pagará el gasto que ocasione el respectivo Contrato con cargo al siguiente Certificados de Disponibilidad Presupuestal.

No. CDP	Fecha CDP	Rubro	Descripción	Fuente	Valor
000361	03/09/2026	2.3.2.01.01.001.03.02	Autopistas carreteras calles	1.2.3.1.16	$ 15,200,387
		2.3.2.01.01.001.03.02	Autopistas carreteras calles	1.3.3.1.00	$ 98,668,250
		2.3.2.01.01.001.03.02	Autopistas carreteras calles	1.2.3.1.16	$ 1,917,903
		2.3.2.01.01.001.03.02	Autopistas carreteras calles	1.3.3.3.17	$ 16,209,560

Por un valor total de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS M/CTE ($131.996.100,00).**

PLAZO DE EJECUCIÓN: UN (1) MES Y VEINTE (20) DIAS, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de la suscripción del acta de inicio, cuando corresponda**.**

ARTÍCULO CUARTO: Nombrase como Comité Evaluador de las propuestas que se presenten dentro del procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía **SAMC-MHC-014-2026**

COMPONENTE TÉCNICO: CHRISTIAN BRIAN FONSECA GOMEZ – PROFESIONAL CONTRATADO

COMPONENTE JURIDICO: JAIME IVAN GONZALEZ SOLARTE - PROFESIONAL CONTRATADO

COMPONENTE FINANCIERO: OSWALDO SANDOVAL PEDRAZA - PROFESIONAL CONTRATADO

PARAGRAFO PRIMERO: La Evaluación de las ofertas deberá adelantarse conforme a los factores y al procedimiento establecido para el efecto en el correspondiente Pliego de Condiciones.

PARAGRAFO SEGUNDO: El Informe de Evaluación de las propuestas presentadas en la Convocatoria referida deberá ser presentado dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso.

ARTICULO QUINTO- Ordénese la publicación del Pliego de Condiciones definitivo y de la presente Resolución, en el portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública, en los términos que establece el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO SEXTO: A través del presente Acto de Apertura del proceso de selección del contratista nuevamente se convoca a las veedurías ciudadanas, para que ejerzan el control social y participen en el presente proceso de selección objetiva.

ARTICULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Hato Corozal, a los diecisiete (17) días se septiembre de 2026.

LUDY TATIANA PIRABÁN GUTIERREZ
Alcaldesa Municipal

Revisó:
ELIZABETH GONZALEZ ROA
Jefe de Oficina Jurídica

Proyectó:
JAIME IVAN GONZALEZ SOLARTE.
Abogado Externo Contratación

Los arriba firmantes, hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad los presentamos para firma al despacho.